



San Lorenzo, 02 de enero de 2019

COMUNICADO

En el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 0755-00-2018 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL PARA CAMBIOS DE HORARIOS DE LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES DOCENTES, DOCENTES ASISTENCIALES, ASISTENCIALES NO MÉDICOS, ADMINISTRATIVOS Y PERSONALES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNA"**.

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano pone a conocimiento dicha Resolución y sugiere tener en cuenta las pautas únicas para el proceso de cambio de horario del personal en general; a fin de dar cumplimiento a la Reglamentación establecida por el Consejo Directivo de la FCM-UNA.

Teniendo en cuenta que el horario registrado y empadronado en el Dpto. de Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano es la única garantía de cumplimiento con la institución por parte del funcionario.

Obs: La Resolución mencionada se encuentra en la página web de la FCM-UNA.



Lic. **AMANDA BARRIOS**, Directora Interina
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano